



DECRETO ALCALDICIO N° 00002371

QUINTERO, 06 SET. 2009

**VISTOS**

- 1.- *Es interés de la Municipalidad, mejorar las condiciones de vida de la zona rural de Quintero;*
- 2.- *La necesidad de fortalecer el trabajo de las diferentes organizaciones y vecinos que viven en zonas rurales, capturando beneficios a través de la presentación de proyectos;*
- 3.- *Codelco Chile, en el marco de su Política de Desarrollo Sustentable, suscrita en el año 2003, ha desarrollado el programa llamado "CODELCO BUEN VECINO", comprometiéndose a generar condiciones para el desarrollo de las comunidades cercanas a sus actividades. Dentro de esta línea de acción CODELCO VENTANAS ha venido apoyando las iniciativas de emprendimiento de los pequeños productores agrícolas que contribuyen al mejoramiento de la empleabilidad y conservación del medio ambiente;*
- 4.- *Convenio N°05-2009, Convenio Tripartito de Colaboración I. Municipalidad de Quintero, CODELCO e INDAP de fecha 03 de agosto de 2009;*
- 5.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

**DECRETO**

*APRUEBASE, en todas sus partes el CONVENIO N°5-2009 "CONVENIO TRIPARTITO DE COLABORACION", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, CODELCO (Corporación Nacional del Cobre de Chile) e INDAP (Instituto de Desarrollo Agropecuario) Va. Región, de fecha 03 de agosto de 2009, con la finalidad de apoyar el desarrollo de la actividad de los pequeños productores agrícolas, y contribuir al mejoramiento de las condiciones medioambientales del sector rural, de la comuna de Quintero.*

*Anótese, Comuníquese y archívese.*



*VERMINA GUERRA SANTIBAÑEZ*  
SECRETARIA MUNICIPAL



*JOSE VARAS ZUÑIGA*  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- 1.- CODELCO Chile (Ventanas)
- 2.- Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) Va. Región
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Administración
- 6.- Administración y Finanzas.
- 7.- Asesor Jurídico
- 8.- Control
- 9.- D.O.M
- 10.- SECPLA (2).

JVZ/YGS/PAT/VIBR/clm.

(Mis Documentos año 2009/DECRETOS 2009/CONVENIO.tripartito)